

RESOLUCIÓN M.E.C. 0771/017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA.-

2017-11-0002-1364

Montevideo,

31 AGO. 2017

VISTO: el trámite iniciado a fin de que se efectúe la acreditación de saberes de la persona que realizó el curso “Cuidador Calificado de Enfermos” dictado por “Ametrano & Asociados”, en el marco de lo dispuesto por los artículos 29, 30 y 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016.-----

RESULTANDO: I) que en dicha disposición se implementa la acreditación de saberes y experiencias para aquellas personas que al momento de la vigencia del Decreto mencionado hayan realizado cursos de capacitación para desarrollar la tarea de cuidados.-----

II) que a los efectos precedentes se crea una Comisión Especial Ad Hoc integrada por representantes de esta Secretaría de Estado, la Administración Nacional de Educación Pública, el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional y el Ministerio de Desarrollo Social cuyo cometido es resolver sobre las solicitudes de acreditación previstas en la normativa de referencia.-----

III) que la Institución gestionante dictó, con la financiación del Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional, el Curso: “Cuidador Calificado de Enfermos”, según referencia de INEFOP, curso número 284.-----

IV) que se presentó la documentación de la señora Rosario Fernández Bentancor quien realizó y aprobó dicho curso para su validación, acompañando fotocopia de cédula, certificado de egreso escolar y diploma según surge a fojas 1 a 30 de las presentes actuaciones administrativas.-----

CONSIDERANDO: I) que entre los años 2010 y 2014 se desarrollaron diversas Experiencias piloto del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, entre las que el curso de referencia constituye un antecedente de formación desarrollado en el marco de la prestación de Asistentes Personales por parte del Banco de Previsión Social, según lo establecido en el Decreto 214/014 de 28 de julio de 2014 que reglamenta los artículos 25 a 30 de la Ley 18.651 de 19 de febrero de 2010.-----

II) que en su Sesión Ordinaria número 4/2017 de 1° de junio de

2017 la Comisión Especial Ad Hoc analizó el diseño curricular del curso y acuerda la validación de los Módulos de: Nivelación, P.O. (Proyecto Ocupacional), Módulos formativos específicos II, III, y IV y Prácticas Formativas, entendiendo pertinente complementar el abordaje del enfoque actualizado de la dimensión del cuidado de las personas con una concepción integral y desde una perspectiva de Derechos Humanos y género así como el conocimiento general de la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, recogida en el Módulo Formativo Específico I del Diseño Curricular Básico del Sistema Nacional Integrado de Cuidados según fojas 31 a 36.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el literal E), artículo 9°, capítulo III de la Ley 19.353 de 27 de noviembre de 2015, artículos 29, 30 31 del Decreto 130/016 de 18 de abril de 2016, el Decreto 212/017 de 7 de agosto de 2017 y la Resolución Ministerial 860/2016 de 29 de setiembre de 2016.-----

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

1ro.- Autorízase la solicitud de acreditación de saberes a la señora Rosario Fernández Bentancor, Cédula de Identidad 1.471.742-7, respecto del curso “Cuidador Calificado de Enfermos”, brindado por el Instituto “Ametrano & Asociados”, referencia de INEFOP, curso número 284.-----

2do.- Dispónese que para poder trabajar en la tarea de cuidados en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados la mencionada persona deberá cursar el Módulo formativo específico I del Diseño Curricular Básico del Sistema Nacional Integrado de Cuidados.-----

3ro.- Comuníquese a la Dirección de Educación - Instituciones Habilitadas para la Formación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados y a la Comisión Especial Ad Hoc.-----

4to.- Notifíquese a Ametrano & Asociados y por su intermedio a la persona interesada.

5to.- Cumplido remítase a Gestión Documental – Administración Documental, para su archivo.-----


DRA. MARÍA JULIA MUÑOZ
MINISTRA DE EDUCACIÓN Y CULTURA